



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 – Ext. 211 Fax: 965552935

www.ibi.es

SERVICIOS AL TERRITORIO – DIS – ACTIVIDADES Y SERVICIOS Eixida:

SOLICITUD DE LICENCIA OCUPACIÓN CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TERRAZA

DATOS PERSONALES	
Sr. Sra.	N.I.F
En representació de / En representación de	C.I.F.
Domicili / Domicilio (A efectes de notificacion / A efectos de notificaciones)	Localitat / Localidad
C.P. Provincia / Provincia	Telf.

EXPOSE / EXPONGO:

DATOS DE LA ACTIVIDAD
Que es titular de la actividad de _____ situada en _____ Denominación: _____
DATOS DE LA INSTALACIÓN: Dirección de emplazamiento _____ Fecha de inicio _____ Fecha finalización _____ Superficie máxima a ocupar: _____ Número de mesas y sillas: _____ Determinación geométrica de la ubicación de las instalaciones: _____ <input type="checkbox"/> Toldo <input type="checkbox"/> Sombrilla <input type="checkbox"/> Paravientos /nº caras: _____ <input type="checkbox"/> Estufa <input type="checkbox"/> Maceteros _____ ¿Los elementos serán retirados de la vía pública en su totalidad al cierre del establecimiento? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Elementos que permanecerán en la vía pública _____
DOCUMENTACIÓN APORTADA (Marcar en el reverso)

SOL·LICITE / SOLICITO:

Que admitida la instancia a los trámites reglamentarios, le sea concedida la oportuna autorización

Ibi,de.....de 201 ____
(Signatura / Firma)

Sr. Alcalde-Presidente de l'Ajuntament d'Ibi



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 – Ext. 211 Fax: 965552935

www.ibi.es

SERVICIOS AL TERRITORIO – DIS – ACTIVIDADES Y SERVICIOS Eixida:

SOLICITUD DE LICENCIA OCUPACIÓN CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS DE TERRAZA

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (Marcar):

- Original y copia NIF, CIF del solicitante cuando se trate de personas físicas o jurídicas pertenecientes a la Unión Europea. En caso de extranjeros no comunitarios, copia del permiso de residencia y de trabajo con vigencia durante el periodo en el que pretenda la autorización.
- Documento en el que conste referencia catastral del inmueble donde se desarrolla la actividad
- Indicación de los elementos del mobiliario que se pretende instalar y memoria descriptiva de sus características, en los términos descritos en el Anexo de la Ordenanza
- Cuando se trate de autorización en aceras de ancho superior a 4,50 m, singulares, zonas peatonales o en espacios ajardinados o parques, deberá aportar estudio singular que justifique que se cumple la normativa de accesibilidad en el medio urbano y se compatibiliza, de la mejor manera posible, el uso de terraza con la de las aceras, de las zonas peatonales y de los espacios ajardinados y otros.
- Cuando la ocupación cuente con elementos estructurales, deberá aportarse certificado técnico visado, o acompañado de declaración responsable que garantice la seguridad y estabilidad de todos sus elementos, así como cumplimiento de normativa de accesibilidad. Cuando la estructura sea metálica el certificado garantizará, así mismo, la existencia de toma de tierra, en caso de ser necesaria según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, o de forma expresa, la innecesariamente de la misma.
- Colocación dentro de la superficie ocupada de elementos auxiliares para climatización y/o iluminación, deberá acompañar documentación técnica que garantice la legalización de la instalación ante los Servicios Territoriales de Industria y Energía, así como certificado técnico que garantice que la instalación cumple con la normativa de aplicación y en concreto el reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e indicando de forma expresa de que dispone de la toma de tierra establecida reglamentaria.
- Garantía de calidad y certificado de Homologación de la Comunidad Europea
- Contrato con empresa de mantenimiento especializada en instalaciones de este tipo.
- Plano a escala en tamaño papel A4, que recoja:
 - Planta viaria de la zona, acotando ancho de acera, longitud de fachada del local, etc.
 - Elementos existentes en la vía pública, tales como árboles, semáforos, papeleras, farolas, armarios de instalación del servicio público, señales de tráfico, contenedores de basura, bancos y cualesquiera otros que permitan conocer el espacio libre existente para compatibilizar el resto de usos permitidos en la vía pública con la instalación pretendida.
 - Espacio y superficie cuantificada a ocupar por el conjunto de mesas y sillas en posición de prestación del servicio al usuario, acotando sus dimensiones, distancia al bordillo y a la fachada.
- Para la autorización de la instalación del toldo, debe presentar además la siguiente documentación:
 - Compromiso de aportar, una vez concedida la autorización, certificado técnico visado, o acompañado de declaración responsable, en el que se garantice la seguridad y estabilidad de la instalación, en base al dimensionado estructural realizado considerando en su cálculo las distintas hipótesis de esfuerzos al viento, peso propio, anclajes, etc
 - Planos de planta, sección y detalles que definan el toldo en todos sus componentes, forma, dimensiones, color, material, publicidad, etc
 - Autorización de los vecinos de la primera planta del inmueble, cuando se encuentra a una distancia inferior a 1,50 m
 - Una vez obtenida la correspondiente autorización, la instalación del toldo se realizará mediante replanteo, realizado in situ por el técnico autor del Proyecto, en presencia del Técnico Municipal correspondiente.
 - El toldo deberá mantenerse en perfectas condiciones de salubridad, seguridad y ornato público. A tal efecto se aportará cada cinco años certificado técnico, visado por el colegio oficial correspondiente o acompañado de declaración responsable, en el que se garanticen dichas condiciones.
 - Certificación por parte de la compañía de seguros, donde indique que la póliza que tiene suscrita el local, tiene cubierta la utilización de la terraza y resto de elementos autorizados, ante cualquier siniestro. Si se instalan estufas, se deberán incluir expresamente dichos elementos.
 - Cuando la ocupación se pretenda en espacios libres de uso público y dominio privado, el solicitante deberá presentar, título habilitante para el uso del citado espacio, por parte del propietario del mismo. En caso de que el titular del espacio sea una Comunidad de Propietarios, la autorización para su uso deberá estar suscrita por el representante legal de la misma, mediante acuerdo adoptado al respecto.
 - En caso de cambio de titularidad de la licencia, deberá presentar autorización o consentimiento por escrito del titular anterior aportando DNI del firmante, así como escritura de representación legal, en caso de persona jurídica.
- Justificante de la tasa de _____ €, en concepto de ocupación de suelo de la vía pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos y otros elementos auxiliares: 1 semestre anual **temporada**

B. DE VALENCIA: 0093-0765-43-0000026087	SABADELL CAM: 0081-1116-53-0001045006
BANKINTER: 0128-9464-41-0107963765	RURALCAJA: 3057-0064-56-1063979627
BANCO POPULAR: 0075-0043-66-0660000173	SCH: 0049-2457-76-1910152290
BBVA: 0182-4624-08-0200002365	BANKIA: 2038-9617-42-6000064890
LA CAIXA: 2100-2037-37-0200014560	CAJA MURCIA: 0487-0446-21-2080000011
BANESTO: 0030-3114-10-0001810271	

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que facilito al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del cual es la gestión de tributos, precios públicos, recaudación municipal y gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento, así como garantizar la constancia de todos los documentos que tengan como destinatario o expida el Ayuntamiento. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.